



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2015-MPMC-J/CM

Juanjuí, 27 de enero de 2015.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ:**

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, la solicitud de fecha 19 de enero de 2015, suscrito por el agente municipal de Vista Alegre Sr. Luciano García García, solicitando apoyo económico para la contratación de un profesor para la I.E. GECOM-Vista Alegre-Pachiza por el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Después de las deliberaciones de los señores Regidores, puesto a votación, el Concejo por unanimidad en Sesión Ordinaria de la fecha y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR que la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, atienda lo solicitado por el agente municipal de Vista Alegre Sr. Luciano García García.





Artículo 2°.- DERÍVESE el documento del visto a la Presidenta de dicha Comisión, para su evaluación y posterior presentación de informe.

Artículo 3°.- HÁGASE de conocimiento el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
D.N.I. 91048262
ALCALDE